



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA-RISARALDA
INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia de la Acción de Tutela que se adelantó en la Sección Tercera – Subsección C de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Radicada No. 11001-03-15-000-2020-01989-00, Accionante: Graciela Castaño de Buitrago, Accionado: Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Risaralda. Y en cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría del Consejo de Estado, se transcribe la parte resolutoria del fallo de tutela de la referencia, proferido el 17 de junio de 2020, cuyo Consejera Ponente es el doctor Nicolás Yepes Corrales, providencia que en su parte pertinente indica:

“III. RESUELVE

PRIMERO: Declarar la **IMPROCEDENCIA** de la acción de tutela presentada por Graciela Castaño de Buitrago, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a los interesados por el medio más expedito.

TERCERO: PUBLICAR la presente providencia en la página web de esta Corporación y en las de la Rama Judicial, del ente accionado y de los vinculados.

CUARTO: ENVIAR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada en el término.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE
Presidente de Sala

Aclaración de voto Cfr. Rad. 11001-03-15-000-2019-01299-00
JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Consejero de Estado

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente”.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MARIO LOZANO MARIN
Secretario